

ADENDA N°3
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE MUJERES RURALES BENEFICIARIAS No.
889-L3-FOMMUR.FM-2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Convocatoria para seleccionar las mujeres rurales individuales que participarán como beneficiarias del otorgamiento de la compensación dentro de la línea de cofinanciación No. 3 del FOMMUR.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.12. ADENDAS** “El **FONDO MUJER** comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesadas deben considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán” y nota 3 del numeral **3.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES** “La fecha y hora de cierre de la convocatoria no se modificará o aplazará, salvo que **FONDO MUJER** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de **FONDO MUJER** y antes de la fecha de cierre”, se permite realizar las modificaciones dispuestas a continuación:

Para el efecto, la modificación se encuentra en **letra cursiva, subrayados y en color rojo.**

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA**, quedando de la siguiente manera:

“2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Para esta convocatoria específica de la línea de cofinanciación No. 3 del FOMMUR, se seleccionarán hasta doscientas (200) mujeres rurales piangüeras, pertenecientes a alguno de los siguientes Consejos Comunitarios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CONSEJOS COMUNITARIOS POR MUNICIPIO	CUPOS DE BENEFICIARIAS POR MUNICIPIO
Chocó	Bahía Solano	Uno (1)	16 beneficiarias
	Nuquí	Uno (1)	16 beneficiarias
	Bajo Baudó	Uno (1)	16 beneficiarias
	El Litoral del San Juan	Uno (1)	16 beneficiarias
Cauca	Guapi	Uno (1)	15 beneficiarias
	Timbiquí	Uno (1)	16 beneficiarias
Nariño	Olaya Herrera	Uno (1)	15 beneficiarias
	La Tola	Uno (1)	15 beneficiarias
	El Charco	Uno (1)	15 beneficiarias
	Mosquera	Uno (1)	15 beneficiarias



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CONSEJOS COMUNITARIOS POR MUNICIPIO	CUPOS DE BENEFICIARIAS POR MUNICIPIO
	Francisco Pizarro	Uno (1)	15 beneficiarias
	San Andrés de Tumaco	Dos (2)	30 beneficiarias

NOTA: De no presentarse postulaciones elegibles suficientes en alguno de los municipios, se podrán asignar más cupos por municipio, siguiendo con el orden del puntaje de la evaluación de las siguientes postulaciones que cumplen con los requisitos habilitantes.

La presente adenda se publica el 26 de septiembre de 2024 en la página Web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

